

**MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS**

CONCÓN, 18 MAY 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 1 1 3 8 /

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) La Ley N°19.424 que creó la comuna de Concón.
- c) Lo establecido en la Ley de Rentas Municipales 3063/79, Artículos 23, 24 y 28; y todas sus modificaciones sobre Rentas Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°1037 del 20.04.2017, donde se procede a caducar y clausurar local comercial a nombre de Eca Picha S.A.
- 2.- Ord. N°82 del 15 de marzo del 2018 de Director de Asesoría Jurídica a Directora D.A.F.
- 3.- Ingreso de Oficina de Partes N°1747 de fecha 24 de abril del 2018
- 4.- Ord. N°133 del 26 de abril del 2018 de Director de Asesoría Jurídica a Sr. Alcalde.
- 5.- Informe N°49 del 16 de mayo del 2018 de Inspector Municipal a Encargado (s) de Rentas.

DECRETO

- 1.- **DÉJESE SIN EFECTO** la clausura establecida en el Resolutivo Segundo del Decreto Alcaldicio N°1037 de fecha 20 de abril del año 2017, respecto de la propiedad ubicada en Río Rapel N°451, Villa Aconcagua, Concón, debido a que la Empresa Eca Picha S.A. dio por terminada la actividad comercial.
- 2.- **RETÍRESE** por parte de Inspección de Rentas Municipales los sellos de clausura y cadenas instaladas en acceso principal del local individualizado en el punto anterior.
- 3.- **PERMÍTASE** el ingreso a su propiedad a los dueños Inmobiliaria Maingar Ltda.
- 4.- **NOTIFÍQUESE** por la Secretaría Municipal la Resolución del presente Decreto Alcaldicio.
- 5.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**


SECRETARÍA MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

OSG/PAT/VCF/CVG/rqn.-

DISTRIBUCIÓN

- ❖ Interesado
- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ Dirección de Adm. y Finanzas
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (2)
- ❖ Inspección
- ❖ Carabineros de Chile.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado